

BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL (INTERINIDAD) DE UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA A JORNADA PARCIAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA FUNDACIÓN ELVIRA OTAL.

1.- OBJETO. La convocatoria tiene por objeto la selección de un/a fisioterapeuta, que con carácter temporal (interino) preste sus servicios a tiempo parcial en la Fundación Elvira Otal.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Titulación: Estar en posesión del siguiente título: Graduado ó Diplomado en Fisioterapia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y además se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Compatibilidad Funcional: Acreditar no padecer enfermedad, así como poseer las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

e) Habilitación: No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y no haber

sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

2.- Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión.

3.- PUBLICIDAD

Las Bases de esta Convocatoria se harán públicas mediante difusión en radio local, publicación en la Web del Ayuntamiento de Ejea y Fundación Elvira Otaí y presentación en el Tablón de anuncios de la Residencia Municipal.

4.- INSTANCIAS: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las instancias (Anexo I) solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, irán dirigidas al Sr. Presidente de la Fundación Elvira Otaí, presentándose entre los días 13 al 20 de Octubre, ambos inclusive en el Departamento de Administración de la Residencia Municipal de Mayores para su registro, hasta las 17 horas del día 20 de Octubre de 2010.

A la instancia se acompaña:

- a) Original del Documento Nacional de Identidad y Fotocopia.
- b) Documento que acredite la titulación exigida , de conformidad con lo establecido en la Base 2ª.1c) mediante aportación de original y fotocopia .
- c) La documentación que pretenda acreditarse en la fase de concurso, mediante aportación de documentos originales y fotocopia.
- d) Curriculum Vitae.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito

motivado dentro del plazo de presentación de instancias, establecido en las presentes bases.

5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Residencia Municipal de Mayores, con expresión del plazo de subsanación de errores que se conceda a los aspirantes excluidos, y determinando lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de pruebas.

En el supuesto de que no existieren reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Director de la Residencia Municipal de Mayores.

Vocales: Dos técnicos designados por Fundación Elvira OtaI (que uno de ellos actuará también como secretario del tribunal) .

En la composición del Tribunal se establecerán los Titulares y Suplentes.

Uno de los miembros del Tribunal deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Presidente del Tribunal coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas, para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección

exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz pero no voto.

El tribunal podrá requerir en cualquier momento al candidato para que acredite su personalidad.

Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

7.- SISTEMA DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

En la fase de Concurso se valorarán: Servicios prestados, titulaciones y formación.

La fase de Oposición constará de tres ejercicios de carácter eliminatorio y de realización obligatoria para superar la oposición

8.- PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y CALIFICACIÓN:

A.- FASE DE CONCURSO: La fase de concurso tendrá una puntuación máxima de 4 puntos y se valorará con arreglo al siguiente baremo:

a) Por méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación, 0,10 puntos. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes. Hasta un máximo de 2 puntos.

b) Titulaciones: Estar en posesión del título de Graduado ó Diplomado en Fisioterapia, 1 punto.

Por cursos y seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público u homologadas:

- Cada curso de 40 horas lectivas: 0'1 punto
- Cada curso de entre 40 y 100 horas lectivas: 0'2 puntos
- Cada curso de más de 100 horas lectivas: 0,3 puntos

Hasta un máximo de 1 punto.

APLICACIÓN DEL CONCURSO:

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la Fase de Oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

B. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, y su puntuación máxima será de 6 puntos:

- a) Prueba de conocimientos.
- b) Ejercicio práctico.
- c) Entrevista personal.

a) **PRUEBA DE CONOCIMIENTOS:** consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 10 preguntas tipo test, con respuestas alternativas, sobre la Fisioterapia en las personas mayores, en un tiempo máximo de 20 minutos. Dicho test tendrá una puntuación máxima de **2** puntos, eliminándose quienes obtengan una puntuación inferior a 1 punto.

b) EJERCICIO PRÁCTICO, relacionado con las funciones y contenidos de la plaza, consistirá en el desarrollo de una prueba práctica sobre los tratamientos fisioterapéuticos generales en el área de geriatría, determinado por el Tribunal. El ejercicio se desarrollará en un tiempo máximo de 15 minutos. La parte práctica tendrá una puntuación máxima de 3 puntos, eliminándose quienes obtengan una puntuación inferior a 1,5 puntos.

c) ENTREVISTA PERSONAL, versará sobre los ejercicios realizados, y sobre la función a realizar, con una duración máxima de quince minutos. Puntuación máxima, 1 punto.

En el supuesto de empate en las calificaciones obtenidas por los aspirantes, será criterio para dirimir el desempate, la mayor calificación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición. Si continua el empate, el Tribunal podrá establecer una prueba adicional de contenido práctico.

9.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación. La resolución de contratación será adoptada por el Presidente de la Fundación Elvira OtaI en favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal.

El tribunal establecerá una relación complementaria de esta convocatoria que generará una lista de contratación para la cobertura de necesidades temporales de personal en la categoría con los/as aspirantes que hubiesen superado todas las pruebas sin haber obtenido plaza y según la puntuación obtenida con el fin

de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados.

10.- RECURSOS

Estas bases y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados ante los Tribunales competentes.

Ejea de los Caballeros, 11 de Octubre de 2010.

EL PRESIDENTE,

Fdo: D. Javier Lambán Montañés.

ANEXO I SOLICITUD

D./D^a _____, con D.N.I.
nº _____, vecino/a de _____, con
domicilio en _____, teléfono _____,

EXPONE:

Que está interesado/a en participar en las pruebas selectivas para la contratación laboral de forma interina de:

- Graduado ó Diplomado en Fisioterapia.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Que acompaña a esta instancia fotocopias de los documentos siguientes: documento nacional de identidad, del título acreditativo, y curriculum vitae con los justificantes de los méritos del concurso.

Que en vista de lo que ha expuesto,

SOLICITA:

Ser admitido/a como aspirante en el citado procedimiento selectivo.

Ejea de los Caballeros, _____ de _____ de 2010.

Fdo. _____

SR. PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN ELVIRA OTAL